

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Conforme a la normativa legal y el estatuto vigente, la Junta General legalmente convocada se integra por los accionistas del Banco o sus representantes que reúnen el quórum legal necesario. Es el órgano supremo del gobierno del Banco; en consecuencia, las decisiones que ella adopte dentro del marco de la Ley y el Estatuto, son obligatorios aun para aquellos que no hubieren asistido a la Junta. Será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Vicepresidente. Si el Vicepresidente también faltare, presidirá la Junta uno de los miembros del Directorio en orden de elección. Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la Compañía salvo la excepción permitida por la Ley. Las Juntas Ordinarias se realizarán obligatoriamente dentro de los noventa días siguientes al cierre de cada ejercicio anual, con el fin de conocer y resolver sobre el informe del Directorio relativo a la marcha del negocio, los estados financieros y distribución de utilidades, el informe del Auditor Externo, el informe del Comisario, el informe del Auditor Interno, y los demás asuntos que consten en la convocatoria. Hará las veces de secretario(a) la misma persona que esté a cargo de la secretaría del Directorio, será su responsabilidad el escrutinio y conteo de votos que se realicen en cada una de las sesiones.

ABG. MA. FERNANDA RUIZ MARTINEZ
Secretaria de la Junta General de Accionistas

BANCO DEL AUSTRO S.A.

Fuente: Código Orgánico Monetario y Financiero; Estatuto vigente
Cuenca, abril de 2025.